

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 1

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### Contratación por selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2015

**OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	FORVAL INFORMACION, IMPRESIÓN Y COMUNICACIÓN
<b>Observaciones, Preguntas o Propuestas de los Proponentes</b>	<b>Respuesta del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</b>
<p><i>Respetados señores:</i>  <i>De manera respetuosa solicito al entidad, lo siguiente:</i>  <i>El pliego de condiciones establece como requisito de puntuación que el proponente debe adjuntar Capacitaciones en promoción en convivencia ciudadana, certificada por la autoridad competente, de acuerdo con lo contenido en el numeral 5.7.1.2 Formación Académica.</i>  <i>De manera respetuosa solicito a la entidad se aclare quién es el competente para dictar estas capacitaciones y que norma, es decir ley o decreto vigente le confiera la facilidad o competencia para dictar estas capacitaciones.</i>  <i>Porque de acuerdo con el decreto 3222 de 2002, señala que el competente para dictar las capacitaciones sobre redes de apoyo y solidaridad ciudadana con las escuelas de capacitación en seguridad privada de acuerdo con el artículo 7 del mencionado decreto.</i>  <i>Lo anterior para evitar confusiones en el momento de la evaluación, es necesario definir de manera clara y precisa quien es el competente.</i></p>	<p>En respuesta a la observación elevada por el proponente, en aras de dar claridad a los proponentes en relación a los componente referidos en el numeral 5.7.1.2 se suprimirá del rango 1 la capacitación en promoción en convivencia ciudadana, manteniendo los demás cursos y capacitaciones exigidas en dicho rango, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.</p>

**Medellín, Marzo 17 de 2015**